

**RESOLUCION NUMERO 0865**  
**19 DIC 2011**

POR LA CUAL SE PROFIERE EL ACTO DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PRIVADA No. 21/2011.

El Rector de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 0829 de diciembre 6 de 2011 emanada de la Rectoría de la UFPS, se ordenó la apertura de la Licitación Privada No. 21/2011 que tiene por objeto LA ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA RENOVACION Y CONSOLIDACION DE LA PLATAFORMA TECNOLOGICA DIVISION DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER – FASE III.

Que en la Licitación Privada No. 21/2011, participaron los siguientes proponentes: DOCUXER LTDA., TECNOLOGIA EQUIPOS Y SUMINISTROS LTDA. – TES LTDA. y SOLUCIONES TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.

Que en el trámite de la Licitación Privada No. 21/2011, se observaron los pasos previos y establecidos en el Estatuto General de Contratación contenido en los Acuerdos 077 y 099 de 1997.

Que el día 13 de diciembre de 2011, se analizaron las propuestas presentadas, resultando como ofrecimiento más favorable para la Universidad, la presentada por DOCUXER LTDA., con un total de 97 puntos, a quien en consecuencia se le adjudicará el Contrato.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato de que trata la Licitación Privada No. 21 de 2011 y el correspondiente Pliego de Condiciones, a DOCUXER LTDA., por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$ 394.118.120) M/CTE., en atención a los Considerandos de la presente Resolución.

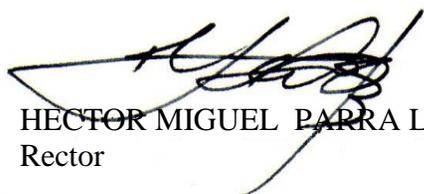
**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar personalmente al proponente favorecido con el presente acto de adjudicación; decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley.



CONTINUACION RESOLUCION NUMERO **0865** 19 DIC 2011

ARTICULO TERCERO: Ordenar la devolución de las garantías de seriedad constituidas de las propuestas a los oferentes no favorecidos y comunicarles la decisión de adjudicación conforme lo dispone el Estatuto de Contratación.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE :**



HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ  
Rector